

## **Universidad Tecnológica de Nayarit**

### **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99267-19-1418-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1418

#### ***Criterios de Selección***

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

##### **\*Importancia financiera del programa**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

##### **\*Cobertura nacional**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

##### **\*Particularidades normativas**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	63,455.7
Muestra Auditada	52,481.1
Representatividad de la Muestra	82.7%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 a la Universidad Tecnológica de Nayarit por 63,455.7 miles de pesos. La muestra examinada fue de 52,481.1 miles de pesos, que representaron el 82.7% de los recursos transferidos.

### ***Resultados***

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Nayarit, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2023

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La universidad emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales en materia de control interno y el manual administrativo de control interno en las dependencias y entidades de la administración pública del estado de Nayarit, publicado el 11 de julio de 2019.</p> <p>La universidad contó con un catálogo de puestos denominado analítico presupuestal emitido por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas dentro del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación, con fecha de emisión 15 de febrero de 2023.</p>	<p>La universidad careció de un código de ética y de conducta.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La universidad contó con un programa estratégico, en el que se establecieron sus objetivos y metas, el cual se denominó "Programa Institucional de Desarrollo 2018-2023", de fecha abril 2018.</p> <p>La universidad determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como el semáforo de indicadores, el estatus de matriz de indicadores, estatus, 1er. trimestre 23, estatus del 2do. trimestre, estatus 3er. trimestre, estatus 4to. trimestre, respecto de los indicadores de los objetivos de su programa estratégico.</p> <p>La universidad contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p> <p>La universidad identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el documento denominado Matriz de administración de riesgo concentrado-2023, cuya finalidad fue identificar, evaluar y gestionar los riesgos que podrían afectar los objetivos estratégicos.</p>	<p>La universidad no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La universidad contó con un manual de procedimientos, en el que se describieron, de forma sistemática y detallada, las actividades que realizan las áreas administrativas y académicas de la universidad.</p> <p>La universidad contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que fueron responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el reglamento interior de la universidad.</p> <p>La universidad contó con el sistema integral de calidad, que apoyó el desarrollo de sus actividades financieras y administrativas.</p>	<p>La universidad careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, asociados a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>La universidad implantó formalmente un programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Programa Institucional de Desarrollo 2018-2023.</p>	<p>La universidad no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
La universidad elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional, la cual se estableció en los Informes Estadísticos trimestrales, de fechas marzo, junio, septiembre y diciembre de 2023.	La universidad no evaluó el control interno de sus sistemas informáticos.
<b>Supervisión</b>	
La universidad realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tales como del sistema de gestión de calidad del servicio educativo.	La universidad no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa estratégico.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 65 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Nayarit en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2023-4-99267-19-1418-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Tecnológica de Nayarit elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá informar, al Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Nayarit, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. La Universidad Tecnológica de Nayarit suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Nayarit, el convenio específico para la asignación de recursos financieros para la operación de las universidades tecnológicas del estado de Nayarit, número 0338/23, con fecha 15 de febrero de 2023, y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por un importe total de 63,455.7 miles de pesos.

3. La Universidad Tecnológica de Nayarit abrió una cuenta bancaria productiva para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 63,455.7 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros por 8.0 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria no fue específica, ya que se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EXP-OIC-INVES-UTNAY-05/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

4. La Universidad Tecnológica de Nayarit registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 63,455.7 miles de pesos y 8.0 miles de pesos, respectivamente, los cuales estuvieron actualizados, identificados, controlados y soportados en la documentación original justificativa y comprobatoria correspondiente.

5. La Universidad Tecnológica de Nayarit registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 63,455.7 miles de pesos, que se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, contó con la documentación original justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre del programa.

6. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 8,684 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 38,098.8 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 32,092.7 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 Servicios personales, 1,701.9 miles de pesos al capítulo 2000 Materiales y suministros y 4,304.2 miles de pesos al capítulo 3000 Servicios generales; sin embargo, un comprobante fiscal por 5.8 miles de pesos del capítulo 1000 Servicios personales se encontró con estatus de cancelado; además, se comprobó que la universidad careció del resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en el formato de Lenguaje de Mercado Extensible por 25,356.9 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la sustitución del comprobante fiscal en formato de Lenguaje de Mercado Extensible por 5,806.88 pesos, el cual se encontró vigente; además, proporcionó el resguardo de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet en formato de Lenguaje de Mercado Extensible por 24,891,309.28 pesos.

Asimismo, el Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EXP-OIC-INVES-UTNAY-05/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la consulta de los Registros Federales de Contribuyentes contenidos en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, emitidos a favor de la Universidad Tecnológica de Nayarit, que fueron pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, se verificó que los proveedores que los emitieron no se ubicaron en el supuesto de “Contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes” ni con “Créditos fiscales firmes” o “No localizados”; sin embargo, se identificó a una persona moral que contó con un crédito fiscal determinado firme, a la cual le fueron adjudicados dos contratos.

La Universidad Tecnológica de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 619,967.57 pesos y 605.00 pesos de rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, correspondiente a una persona moral que contó con un crédito fiscal determinado firme, con lo que se solventa lo observado.

### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

8. La Universidad Tecnológica de Nayarit recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 63,455.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió el total de los recursos y pagó 63,078.2 miles de pesos, que representaron el 99.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 63,455.7 miles de pesos, que representaron el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 8.0 miles de pesos, 7.2 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 0.8 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

La Universidad Tecnológica de Nayarit en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria del reintegro realizado en tiempo por 807.83 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000 Servicios personales	56,986.0	56,986.0	0.0	56,986.0	56,663.2	322.8	322.8	0.0	56,986.0	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y suministros	1,705.7	1,705.7	0.0	1,705.7	1,705.7	0.0	0.0	0.0	1,705.7	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios generales	4,764.0	4,764.0	0.0	4,764.0	4,709.3	54.7	54.7	0.0	4,764.0	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>63,455.7</b>	<b>63,455.7</b>	<b>0.0</b>	<b>63,455.7</b>	<b>63,078.2</b>	<b>377.5</b>	<b>377.5</b>	<b>0.0</b>	<b>63,455.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	8.0	0.0	8.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8.0	8.0	0.0	
<b>Total</b>	<b>63,463.7</b>	<b>63,455.7</b>	<b>8.0</b>	<b>63,455.7</b>	<b>63,078.2</b>	<b>377.5</b>	<b>377.5</b>	<b>0.0</b>	<b>63,455.7</b>	<b>8.0</b>	<b>8.0</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros y los auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 8.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS  
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAYARIT  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	0.0	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	8.0	8.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>8.0</b>	<b>8.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

**9.** La Universidad Tecnológica de Nayarit destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 63,455.7 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos de servicios personales, adquisición de materiales y suministros, y servicios generales, los cuales cumplieron con los objetivos del programa; sin embargo, se destinó un importe de 194.3 miles de pesos por concepto de suministro y aplicación de mantenimiento general de duela del gimnasio universitario, el cual correspondió al capítulo 6000 Obra Pública, del que se careció de la solicitud a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de la Secretaría de Educación Pública para destinar los recursos para el pago de este capítulo de gasto que no se encontró autorizado en el instrumento jurídico formalizado.

La Universidad Tecnológica de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de 194,323.20 pesos y 189.00 pesos de rendimientos financieros a la Tesorería de la Federación, con lo que se solventa lo observado.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**10.** La Universidad Tecnológica de Nayarit reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente y administrativo; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, así como los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; además, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2023.

**11.** La Universidad Tecnológica de Nayarit proporcionó a la Secretaría de Educación Pública el informe final de la aplicación del apoyo, la copia del contrato bancario para la administración y ejercicio de los recursos federales aportados; asimismo, reportó al inicio de cada cuatrimestre la información estadística actualizada en el Sistema Integral de Información y entregó el listado del personal (mandos superiores, mandos medios, personal académico y personal administrativo) y de los estudiantes inscritos por cada cuatrimestre; también se proporcionó al gobierno del estado, en el plazo establecido, la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por un auditor externo, que incluyó el informe y la documentación complementaria.

Además, se verificó que la información fue congruente con los registros y operaciones efectuadas con los recursos federales del programa y se comprobó que se publicó en la página de internet de la universidad la información del presupuesto y ejercicio del gasto respecto de los recursos financieros.



Sin embargo, se careció del informe de aportaciones federales y estatales en el plazo establecido, de la información de la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y del informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, por medio de una auditoría externa; adicionalmente, no se reportó el programa operativo anual, no se presentó el informe final al término de su vigencia en el formato establecido, respecto de la aplicación del apoyo, en contravención de las disposiciones legales y del convenio específico, ni la información relativa a la distribución del apoyo financiero, mediante estados financieros dictaminados por un auditor externo, que incluyera el informe y la documentación complementaria.

La Universidad Tecnológica de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación que acredita la entrega del informe de aportaciones federales y estatales dentro de los primeros 10 días hábiles posteriores al término de cada mes; y la información de la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar e informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, con lo que solventa lo observado.

### **Servicios Personales**

**12.** La Universidad Tecnológica de Nayarit destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 56,986.0 miles de pesos para el pago de la nómina, de la cual se verificó que la universidad se ajustó a los costos de plazas y límites establecidos de salario base y prestaciones otorgadas no ligadas al salario, tales como despensa y material didáctico; sin embargo, se observó que se realizaron pagos por 490.6 miles de pesos en seis categorías de puesto que no se ajustaron al analítico de plazas autorizado, por lo que se realizaron pagos en plazas adicionales a las autorizadas; adicionalmente, se pagaron 100.0 miles de pesos a un trabajador del que se careció de plaza y puesto autorizado en el convenio suscrito.

La Universidad Tecnológica de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación del pago por 490,649.08 pesos en seis categorías de puesto que se ajustaron al analítico de plazas autorizado, por lo que no se realizaron pagos en plazas adicionales a las autorizadas; y el pago justificado a un persona correspondiente a prestaciones no ligadas al salario por 100,000.00 pesos, con lo que solventa lo observado.

**13.** La Universidad Tecnológica de Nayarit retuvo y enteró las cuotas por concepto de seguridad social por 7,967.7 miles de pesos, con cargo a los recursos federales; asimismo, retuvo y enteró el Impuesto Sobre la Renta, causado por el pago de sueldos y salarios, con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 5,261.4 miles de pesos; sin embargo, se observó que el monto de la retención al personal pagado en las nóminas proporcionadas con recursos federales fue de 5,804.2 miles de pesos, por lo que quedó pendiente de aclarar o enterar un monto por 542.8 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el entero al Servicio de Administración Tributaria del Impuesto Sobre la Renta, con lo que se solventa lo observado.

**14.** Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que no se realizaron pagos indebidos al personal después de las fechas de las bajas definitivas, durante el periodo de licencias sin goce de sueldo ni después de las fechas de defunciones; además, no se realizaron pagos indebidos al personal comisionado al sindicato; sin embargo, se realizaron pagos por 38.8 miles de pesos a ocho trabajadores durante el periodo de la licencia sin goce de sueldo; además, se realizaron pagos a cuatro trabajadores después de la fecha de baja de la dependencia por 64.0 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos a ocho trabajadores durante el periodo de la licencia sin goce de sueldo por 38,806.63 pesos, así como los pagos a cuatro trabajadores después de la fecha de baja por 63,972.91 pesos, con lo que se solventa lo observado.

**15.** Con la revisión de 77 expedientes de trabajadores de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que la documentación revisada de cada trabajador soportó el derecho al salario y las prestaciones correspondientes; asimismo, se verificó que las cédulas y títulos profesionales avalaron el ingreso a la categoría del personal y que se encontraron registradas en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública.

**16.** Con la confrontación de las bases de datos de las nóminas pagadas por la universidad con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, la nómina federal de educación básica pagada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, y de los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Mercado Extensible de los Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 proporcionados por el Servicio de Administración Tributaria, se constató que 24 trabajadores de la Universidad Tecnológica de Nayarit se identificaron en la nómina de otras instituciones educativas estatales y 19 trabajadores en la nómina pagada con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo; sin embargo, la universidad careció de la compatibilidad de empleo correspondiente.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EXP-OIC-INVES-UTNAY-05/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** Con la revisión de los portales del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y

la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina de la Universidad Tecnológica de Nayarit; sin embargo, se observó que ésta no se encontró actualizada debido a que la Clave Única de Registro de Población de un trabajador pagado con los recursos del programa no coincidió con los registrados en la nómina de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EXP-OIC-INVES-UTNAY-05/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** Con la verificación física de 64 trabajadores de la Universidad Tecnológica de Nayarit, financiados con los recursos del programa, se constató que 40 trabajadores realizaron sus funciones de acuerdo con sus categorías y que laboraron en el periodo revisado; asimismo, 24 trabajadores fueron identificados en los centros de trabajo; no obstante, no se proporcionó la evidencia documental que acredite que efectivamente laboró durante el ejercicio fiscal 2023 y que se contó con evidencia de realizar sus funciones acordes a sus categorías por 3,500.7 miles de pesos.

La Universidad Tecnológica de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acredita que los 24 trabajadores laboraron durante el ejercicio fiscal 2023 y, contaron con la evidencia de realizar sus funciones acordes a sus categorías por 3,500,713.74 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**19.** Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones por un importe de 2,253.0 miles de pesos, realizadas por la Universidad Tecnológica de Nayarit con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que las adquisiciones de bienes y servicios se realizaron mediante el procedimiento de adjudicación directa de acuerdo con los montos máximos y mínimos establecidos en la normativa, de las cuales no se requirió de las garantías ni de anticipos; asimismo, se constató que los expedientes contaron con cotizaciones de otros proveedores; sin embargo, se careció de los contratos formalizados y de las investigaciones de mercado establecidas en la normativa.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Tecnológica de Nayarit inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número EXP-OIC-INVES-UTNAY-05/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

**20.** Con la revisión de cinco expedientes de adquisiciones por un importe de 2,253.0 miles de pesos, realizadas por la Universidad Tecnológica de Nayarit con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que se

realizó la adquisición de cubetas de impermeabilizante y aplicación, adquisición de lámparas para el campus universitario, mantenimiento mayor para cancha de basquetbol y contratación de servicios de seguridad privada y polarizado de cristales en edificio de docencia, los cuales se soportaron en la documentación correspondiente y en sus facturas; sin embargo, se observó que no se entregaron los bienes o servicios de acuerdo con el monto pagado y en el plazo establecido en la normativa.

La Universidad Tecnológica de Nayarit, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la entrega de los bienes y servicios de acuerdo con el monto pagado en el plazo establecido por 2,253,040.48 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras***

Se determinó un monto por 815,084.77 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 815,084.77 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 794.00 pesos se generaron por cargas financieras.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 14 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 52,481.1 miles de pesos, que representó el 82.7% de los 63,455.7 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Nayarit mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, la Universidad Tecnológica de Nayarit comprometió 63,455.7 miles de pesos y pagó 63,078.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció el total de recursos comprometidos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 8.0 miles de pesos, éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Nayarit infringió la normativa, principalmente en materia de Código Fiscal de la Federación, por contratar a una persona moral que contó con un crédito fiscal determinado firme. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Nayarit careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de Nayarit cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, ya que contó con el envío del informe de aportaciones federales y estatales, la información de la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; asimismo, reportó al inicio de cada año su programa operativo anual, conforme a las disposiciones legales aplicables y al convenio específico, en el formato establecido; además, de la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, que incluyeron el informe y documentación complementaria dentro de los primeros seis meses del ejercicio fiscal 2024.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Nayarit realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

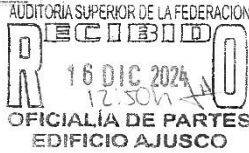
Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTN18/DAF/24/132, del 12 de diciembre del 2024, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1, se considera como no atendido.



Inoja, Luis  
AA/24

Estadeta: 2637472376

Oficio número: UTN18/DAF/24/132  
Asunto: Auditoría 1418 cuenta pública 2023  
Xalisco, Nayarit 12 de diciembre del 2024

**MTRO. JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"**  
**AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN**  
**P R E S E N T E**

En seguimiento a la auditoría **1418**, con título "**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales** Cuenta Pública 2023, y en atención a los resultados finales y observaciones preliminares de la revisión, notificados mediante oficio número DAGF-A2/036/2024 de fecha 21 de noviembre del presente, me permito manifestar lo siguiente:

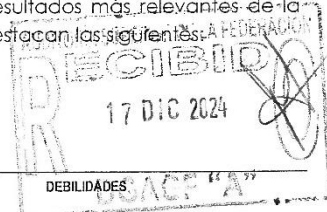
Una vez reunida toda la documentación comprobatoria y justificativa, proporcionada por las áreas generadoras de la información, se da respuesta a cada una de las observaciones.

**NÚM. DEL RESULTADO: 5 PROCEDIMIENTO NÚM: 3.2**  
**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO**

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Nayarit (UTNAY), ejecutora de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADO DEL CONTROL INTERNO**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NAYARIT**  
**CUENTA PÚBLICA 2023**



**FORTALEZAS**

**Ambiente de Control**

La universidad emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como, el Acuerdo por el que se emiten las disposiciones generales en materia de control interno y el manual administrativo de control interno en las dependencias y entidades de la administración pública del estado de Nayarit, publicado el 11 de julio de 2019.

La universidad contó con un catálogo de puestos denominado analítico presupuestal emitido por la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas dentro

**DEBILIDADES**

La universidad careció de un código de ética y de conducta.





**RESPUESTA A OBSERVACIÓN**

Se adjunta carpeta por cada uno de los proveedores; misma que contiene las evidencias de los servicios y adquisiciones contratados, donde se puede comprobar la evidencia fotográfica y las fichas técnicas de los servicios, las cuales son firmadas por el jefe de Departamento de Servicios Generales como área usuaria; las pólizas de gasto en donde se puede constatar la factura con la cual se realizó el devengo, la autorización para realizar el pago, la transferencia realizada, órdenes de compra y el contrato; las Entrega Recepción formal de los servicios y adquisiciones, objeto de esta observación.

Al respecto se remite en 1 (una) memoria USB, debidamente certificada, la información mencionada en cada una de las respuestas, con la finalidad de solventar lo señalado en la observación.

Sin otro particular, me despido no sin antes agradecer la atención al presente y quedo atento para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente  
"Educación y Técnica para el Desarrollo"  
  
L.C. ADELAIDA ÁVILA GUARDADO  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO  


C.c.p.: Dra. Miriam Fabiola González Cobián, -RECTORA - UTN.  
Mtro. Octavio Augusto Elguezabal Jiménez, - Órgano de Control Interno - UTN.  
L.C. Francisco Fernández Hernández, - Encargado de la Dirección de Admón y Finanzas - UTN  
Archivo



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ **Evaluación del Control Interno:** En términos generales, se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora mediante la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros:** El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ **Registro e Información Financiera de las Operaciones:** Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ **Destino y Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Tecnológica de Nayarit.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.